

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 418 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra don Andrés Céspedes, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 2 de noviembre de 2011 siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Fondo de Garantía Salarial, contra don Andrés Céspedes, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al ente gestor la cantidad de 661,86 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Andrés Céspedes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.016/11)